

ACUERDO No. 12-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Informes sobre Auditorías Financieras. Punto número ocho punto uno: “Informe Final de Auditoría Financiera al Centro Nacional de Registros, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2013, realizado por la Corte de Cuentas de la República”**; de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día trece de enero de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado de los resultados obtenidos en el “Informe Final de Auditoría Financiera al Centro Nacional de Registros, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2013”, realizado por la Corte de Cuentas de la República. La opinión de los auditores, los hallazgos de esa auditoría, sus efectos y comentarios, están contenidos en el documento de Informe Final presentado al Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo, y se considera forma parte del mismo; y **II)** instruir a la Administración para que por medio de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, efectúe los ajustes contables correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Informe, en un plazo máximo de 90 días calendario, para que solucionen las situaciones encontradas en los hallazgos, y se informe a la Corte de Cuentas de la República y a este Consejo dentro del mismo plazo, las acciones realizadas para su implementación. San Salvador, trece de enero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmezm

